

## XXXII EDICIÓN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

### BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS XXXII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES A CELEBRAR EN LOS AÑOS 2015/2016

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, convoca los XXXII Juegos Deportivos Municipales, que se desarrollarán durante los años 2015 y 2016 de acuerdo con las siguientes Bases:

#### I.- PARTICIPANTES:

Para participar será requisito imprescindible tener cumplidos los 16 años en el momento de finalización de plazo de inscripción.

Podrán participar todas aquellas personas “EMPADRONADAS” en el Municipio de Segovia, antes del día 1 de octubre de 2015, de acuerdo con el resto de la normativa de estas Bases.

Las personas “NO EMPADRONADAS” en el Municipio de Segovia, tan sólo podrán participar en deportes de Asociación y exclusivamente en los siguientes supuestos:

.- Cuando el equipo este compuesto por al menos un 30% de sus miembros o jugadores EMPADRONADOS en el municipio de Segovia.

.- Cuando el equipo este compuesto por menos de un 30% de sus miembros o jugadores EMPADRONADOS en el municipio de Segovia, siempre y cuando el equipo represente y pertenezca a un centro de enseñanza de la Ciudad de Segovia, en cuyo caso deberá acreditarse este extremo.

#### II.- PRECIOS PÚBLICOS:

Con carácter general son los establecidos Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales.

Las Reducciones Generales previstas por la Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales, exclusivamente para EMPADRONADOS titulares del Carné Deportivo Municipal, del Artículo 10, letra A”, serán de aplicación, en la presente edición, también, a los participantes NO EMPADRONADOS en la ciudad de Segovia, al objeto fomentar la participación en la actividad de personas que, aun no estando empadronadas, se estime social y deportivamente aconsejable su participación, por enriquecer la actividad, y redundar en beneficio de todos los participantes en la misma. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO

Será de aplicación una Reducción Particular del 50% del Precio Público a aquellos participantes que no estando empadronados en la ciudad de Segovia, y no pudiendo ser beneficiarios de las reducciones previstas en el párrafo anterior, estén matriculados como alumnos, durante el curso 2015/2016 en centros de enseñanza de la capital, y así lo soliciten y acrediten en el momento de realizar la inscripción. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO

En caso de que en un participante puedan concurrir varias reducciones, se aplicará, únicamente, la más ventajosa.

Para aplicar las reducciones citadas será requisito imprescindible que así lo solicite por escrito el participante y acredite documentalmente las circunstancias que le hacen acreedor de dicha reducción.

### III.- DEPORTES A PRACTICAR:

#### III.1.- De forma individual.-

- Ajedrez
- Atletismo
- Badminton
- Pelota
- Tenis
- Tenis de Mesa
- Tiro con Arco

#### III.2.- Dobles o por parejas.-

- Badminton
- Frontenis
- Pelota
- Tenis
- Tenis de Mesa
- Pádel

#### III.3.- Por equipos o deportes asociación.-

- Baloncesto
- Balonmano
- Fútbol-7
- Fútbol-Sala
- Voleibol
- Hockey sobre patines

#### III.4.- Otros Deportes y modalidades.-

El Instituto Municipal de Deportes, ante una posible demanda de otros deportes y modalidades, podría organizar los Juegos en estas actividades siempre y cuando existiera la inscripción mínima y se pudieran cumplir los requisitos de disposición de instalaciones, jueces-árbitros y demás aspectos imprescindibles para el correcto desarrollo de estas actividades.

III.5.- Igualmente se facilitará el desarrollo de estos Juegos para personas con discapacidad, de existir demanda.

### IV.- CATEGORÍA Y COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.-

#### IV.1.- Categorías.-

- Absoluta: Todos aquellos participantes que cumplan con la Base II.

IV.2.- Composición de los equipos.- Podrán ser masculinos, femeninos o mixtos y la plantilla podrá tener un número ilimitado de componentes (hombres y mujeres). En el acta, a la hora de disputarse los partidos, únicamente podrán inscribirse los que reglamentariamente establezca

la Federación Deportiva respectiva, o lo expresamente determinado en las Bases específicas de cada deporte, que se elaborarán una vez se cierre la inscripción.

IV.3.- En los casos en que la inscripción así lo requiriese, el IMD podría adoptar las resoluciones que considerase oportunas en la composición de los grupos para garantizar un óptimo desarrollo de la actividad.

#### V.- PARTICIPACION POR PERSONA.-

V.1.- Cada ciudadano podrá participar en más de un deporte, teniendo en cuenta que Fútbol-7 y Fútbol-Sala se considerarán en este sentido como única disciplina. La organización no se hace responsable de la coincidencia horaria de un participante en más de un deporte.

V.2.- No podrán participar en una modalidad deportiva aquellas personas que tengan licencia federativa como jugador por la respectiva Federación Nacional, Regional o Delegación Provincial en la temporada 2014/2015.

V.3.- Tampoco podrán intervenir en Fútbol-7 y Fútbol-Sala aquellos ciudadanos que estén o hayan estado, o fueran a tener licencia federativa en Fútbol, Fútbol-Sala o Fútbol-7 como jugadores en la temporada 2015/2016, y año 2016 cuando sean licencias por año natural.

V.4.- Aquellos árbitros que vayan a dirigir encuentros de los Juegos Municipales no podrán inscribirse en el Deporte en el que vayan a actuar como tales (Fútbol – 7 y Fútbol Sala se consideran la misma modalidad deportiva), salvo en los casos en los que las bases específicas de la modalidad correspondiente se establezca lo contrario.

**V.5.- Todos los participantes en los Juegos Deportivos Municipales empadronados en Segovia, o en algún Ayuntamiento con el que el Instituto Municipal de Deportes haya convenido, deberán adquirir, y estar en posesión del “Carné Deportivo Municipal del IMD”, expedido por este Instituto.**

#### VI.- INSCRIPCIÓN MÍNIMA PARA QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD EN CADA DEPORTE.-

Para que se dispute la actividad en una modalidad será necesario que se inscriban un mínimo de ocho participantes (deportes individuales), ocho parejas (deportes con juego de dobles o parejas), u ocho equipos en deportes de asociación, si bien el Instituto Municipal de Deportes se reserva la facultad de organizar la actividad, con inscripciones inferiores, si así lo decidiese su Junta Rectora.

#### VII.- SISTEMA DE DESARROLLO DE LOS JUEGOS.-

El sistema de juego podrá ser a través de liga o de eliminatorias directas, determinándolo la Organización (Instituto Municipal de Deportes), a través de las Bases Específicas de cada disciplina, a la vista del número de participantes, disponibilidad de instalaciones y otras circunstancias que puedan condicionar el desarrollo de la actividad, pero siempre garantizando un mínimo de partidos por modalidad y equipo, jugador (deportes individuales) o pareja, que será de tres.

En caso de que los Juegos se hicieran por el sistema de Liga en cualquiera de las modalidades, la distribución de los grupos se realizará por los Servicios Técnicos Municipales de Deportes.

## VIII.- DIAS DE DESARROLLO DE LOS JUEGOS.-

VIII.1.- Los partidos de los Juegos se disputarán los sábados y/o domingos y festivos, en horario de mañana y tarde.

Asimismo la organización podrá establecer y fijar horarios para los viernes a partir de las 20:00 horas.

VIII.2.- No obstante, los participantes podrán solicitar disputar los partidos entre semana, siempre que lo hagan de conformidad de las partes y autorizado por la Organización, previa solicitud con 10 días naturales de antelación, y cuando la propuesta del partido sea para jugarse antes de la establecida en el calendario.

VIII.3.- La organización **no autorizará el aplazamiento de partidos**, salvo causa justificada autorizada por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes y únicamente se atenderá a lo establecido en el punto VIII.2.

## IX.- OTRAS BASES Y REGLAMENTOS.-

IX.1.- Para los aspectos sobre Bases y Reglamentos no recogidos en las presentes Bases serán de aplicación los que rijan en la correspondiente Federación.

IX.2.- Para lo no contemplado en estas Bases o en los Reglamentos y Bases de competición de la Federación respectiva, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que dicte las normas de acuerdo con la filosofía de los Juegos y la Legislación Deportiva vigente.

## X.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.-

El Instituto Municipal de Deportes nombrará un Comité de Competición, para estos Juegos Deportivos Municipales, que adoptará sus decisiones en única instancia de forma inapelable.

## XI.- DEPORTES ASOCIACIÓN: EQUIPOS Y SU DENOMINACIÓN.-

En los Deportes de Asociación los equipos representarán a un Club, Asociación, Empresa, Agrupación, Centro Docente o Grupo Organizado, bien deportivo, cultural, empresarial o de otra índole.

Cuando un equipo represente a una entidad legalmente constituida deberá de aportar la certificación del responsable de la misma (presidente, director....) autorizando la inscripción a la vez que se responsabiliza de las sanciones económicas o disciplinarias en las que pudieran incurrir los componentes del colectivo. En caso contrario, tanto en los supuestos de que no se aporte este documento, o sea un equipo que se inscriba como grupo organizado esta certificación y responsabilidad, le corresponderá a la persona física que haga de delegado o simplemente al que se designe como responsable del equipo.

La denominación de un equipo que atente al buen gusto, decoro o normas elementales de respeto y educación puede ser rechazada por el Instituto Municipal de Deportes.

## XII.- FILOSOFIA DE LOS JUEGOS.-

**DADO QUE ESTOS JUEGOS TIENEN UN CARÁCTER RECREATIVO, MÁS QUE COMPETITIVO, Y CUYO OBJETO ES OCUPAR EL OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL DEPORTE (ACTIVIDAD FÍSICA), EL COMITÉ DE COMPETICIÓN EXCLUIRÁ DE LOS MISMOS A AQUELLOS EQUIPOS O PARTICIPANTES INDIVIDUALES CUYO COMPORTAMIENTO SEA INCORRECTO.**

## XIII.- FECHAS DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN DEFINITIVA.-

XIII.1.- La solicitud de participación e inscripción en los XXXII Juegos Deportivos Municipales se llevará a cabo del **14 de septiembre de 2015, lunes, hasta las 14:00 horas del día 2 de octubre de 2015, viernes**, en horario de Oficina (días laborables, de 08.30 a 14.00 horas), presentando la solicitud en la hoja que a tal efecto figura en el Anexo I. El día **10 de octubre de 2015**, se hará pública la lista definitiva de participantes.

**LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA, IGUALMENTE, ANTES DEL 18 DE OCTUBRE DE 2015, ANTES DE LAS 14:00 HORAS, QUEDANDO EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA AQUELLOS EQUIPOS O PARTICIPANTES QUE ESTE DÍA NO LA HAYAN PRESENTADO.**

## XIII.2.- INICIO DE LA COMPETICIÓN.-

Mes de noviembre de 2015, en función del número de inscritos en cada deporte.

## XIV.- DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN.-

Junto con la solicitud de participación a efectos de inscripción habrá que presentar la siguiente documentación:

XIV.1.- Hoja de inscripción de equipos (igual para los deportes por parejas o individuales), debidamente cumplimentada y sellada, con el número mínimo de componentes necesario para poder disputar un encuentro en la correspondiente modalidad. No se admitirán hojas de inscripción sin que en ellas figure la relación de componentes mínimos (Con nombre, apellidos, domicilio y D.N.I.), para poder iniciar un partido en la disciplina deportiva en la que se inscribe. Este será un documento totalmente imprescindible.

XIV.2.- Certificación del responsable de equipo (o el deportista individual) de cumplir las normas que hacen referencia a estas Bases y de que aceptan acatar las mismas. Asimismo, en esta certificación, que se FIRMARA EN PRESENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, figurará que son verídicos los datos que figuran en la documentación que presenta, aceptando las responsabilidades a que hubiera lugar en el caso de que la citada certificación, así como el resto de los documentos que presenta no se ajusten a la realidad o hayan sido falseados.

También el responsable del equipo firmará, en presencia de la Organización el visto bueno en referencia a la autenticidad de la firma de los interesados (participantes) en la hoja de la **“Declaración jurada sobre aptitud física”**.

XIV.3.- Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad. Este será el documento que, una vez sellado por la Organización, sirva de **ficha de participación**.

XIV.4.- Junto a la fotocopia del D.N.I., el participante presentará, a través de certificado médico o declaración jurada, documento que acredite estar en condiciones físicas para la práctica del deporte en el que se inscriba, asumiendo el interesado las responsabilidades que pudieran derivarse de los daños físicos o morales que pudieran ocasionarse por la intervención en estos Juegos.

XIV.5.- El participante, con el visto bueno del delegado de equipo en los casos de deportes de asociación (1), presentará una declaración por la que acepta, en caso de lesión, la asistencia a través de su seguro personal (Seguridad Social, u otro seguro, debiendo presentar fotocopia de la cartilla sanitaria), eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

(1) LA FIRMA DEL VISTO BUENO DEL DELEGADO EN LA HOJA DE INSCRIPCION DEBE HACERSE EN PRESENCIA DE LA ORGANIZACION.

XIV.6.- Para poder inscribirse habrá que presentar la totalidad de la documentación recogida en esta Base XIV, y abonar los Precios Públicos establecidos por participar en Actividades Deportivas de la correspondiente Ordenanza, que se hará en cualquiera de las cuentas corrientes del IMD, a nombre del Instituto Municipal de Deportes.

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

El abono de los Precios será efectuado en las fechas que el Instituto Municipal de Deportes disponga a tal efecto, y los importes serán los establecidos por la Disposición general número 4/P reguladora del Precio Público por Uso de Instalaciones y Participación en Actividades Deportivas Municipales, vigente en el momento de hacer efectivo el pago. **Dicho abono deberá ser realizado una vez la persona y/o equipo sea admitido en la competición y, en todo caso, siempre antes de empezar la misma.**

XIV.7.- No se admitirá documento alguno fuera de plazo y sólo se podrá hacer en las fechas correspondientes a la Base XIII.

XIV.8.- Documento sobre la responsabilidad del equipo que figura en el párrafo segundo de la Base XI.

XV.- SANCIONES.-

XV.1.- Sanciones pendientes.- Los participantes, tanto individuales, dobles o como equipo que tengan pendiente el abono de alguna sanción económica correspondiente a la anterior edición deberán liquidar estas deudas como paso previo a la inscripción. Estas sanciones pueden ser individuales o por equipo, bien de miembros de un equipo al que siguen perteneciendo o que provengan de otros equipos o de distintas modalidades a aquella en la que ahora se inscriben.

XV.2.- Las sanciones económicas y deportivas disciplinarias de la edición anterior de los Juegos Deportivos Municipales se arrastran para esta XXXII Edición, (aunque se haya cambiado de deporte o equipo).

XV.3.- Asimismo, para garantizar el correcto desarrollo de la actividad de los Juegos, existirá el siguiente **Régimen de Sanciones**.

XV.3.1.- Los partidos de sanción se decidirán por el Comité de Competición de acuerdo con la aplicación de estas Bases y en lo que no esté recogido en las mismas se hará por aplicación de las Bases de competición y disciplina que la respectiva Federación tenga en sus ligas Provinciales Seniors, o en su defecto Regionales o Nacionales, tanto para Deportes Asociación, Dobles o Individuales.

XV.3.2.- En los Juegos Deportivos Municipales se considera alineación indebida:

- Participar en Fútbol-7 y además en Fútbol-Sala.
- Participar en Fútbol-7 o Fútbol-Sala teniendo (también si se ha tenido y ha sido anulada) licencia federativa como jugador en la Federación de Fútbol durante la temporada 2015/2016 en Fútbol, Fútbol-Sala o Fútbol-7.
- Ser jugador y dirigir (arbitrar) partidos de la misma modalidad deportiva.
- Jugar sin estar inscrito en los Juegos.
- Participar en dos equipos de la misma modalidad deportiva, aplicándose esta infracción a ambos equipos.
- **Participar en dos equipos de la misma modalidad deportiva de diferente categoría, aplicándose esta infracción a ambos equipos.**
- Todas aquellos supuestos recogidos como tal en las Bases Específicas de cada modalidad deportiva.

XV.3.3.- La alineación indebida se sancionará con pérdida del partido, multa de 60.00.- € (sesenta euros) al equipo y cuatro partidos de sanción al jugador o jugadores que incurran en la alineación indebida, que a su vez tendrán la multa correspondiente.

**Responsabilidad del Capitán del equipo.**- Cuando haya infracciones sobre personas que no figuran en el acta o no son miembros del equipo (ejemplo, alineación indebida de un jugador no inscrito en los Juegos) será el Capitán de dicho equipo el responsable de las mismas y sobre él recaerán las correspondientes sanciones disciplinarias y económicas y subsidiariamente al equipo y si a su vez fuera el Capitán el que incurre en alineación indebida el equipo será excluido de la competición.

XV.3.4.- La sanción disciplinaria a un jugador con partido o partidos de suspensión acarrea a su vez otra sanción económica importe de 6,00.- €. /Partido.

XV.3.5.- La no presentación a un partido supondrá al equipo la pérdida del mismo y una sanción económica de 60,00.- €, y la pérdida de la fianza. También se considera no presentación, el no poder iniciar el partido por encontrarse con menos jugadores de los que el Reglamento establece para iniciar el encuentro.

Asimismo, supondrá al equipo la pérdida del partido cuando provoque la suspensión del mismo al quedarse con menos jugadores de los establecidos reglamentariamente para continuar un encuentro, bien por expulsión, descalificaciones o lesiones.

XV.3.6.- Cuando un equipo acumule más de una “no presentación” “suspensión” o “alineación indebida”, será excluido de los Juegos con la consiguiente sanción económica y la pérdida de

la fianza. De igual manera, será excluido aquel equipo que sume dos infracciones por estos conceptos (iguales o diferentes) (\*)

**(\*) Conceptos: “No presentación” – “Suspensión” – “Alineación indebida”.**

XV.3.7.- Cuando un equipo dispute un partido teniendo pendiente el abono de sanciones económicas por importe (suma parcial o total) de 20,00.- € o más Euros será considerado “alineación indebida”.

XV.3.8.- Agresiones. La agresión a cualesquiera de los miembros del equipo de árbitros o de los jueces supondrá un sanción económica de 100,00.- €, y la exclusión del jugador/a - agresor/a.

XV.4.- El abono de las sanciones deberá hacerse en cualquiera de las cuentas corrientes del Instituto Municipal de Deportes.

XV.5.- La organización no estará obligada a comunicar personalmente las sanciones, que se harán públicas a través de la página web del Instituto Municipal de Deportes, [www.imdsg.es](http://www.imdsg.es).

Para facilitar la información sobre este apartado, los responsables del equipo podrán solicitar información telefónica al Instituto Municipal de Deportes 921 462910/12, en horas de Oficina de 09.00 a 14.00 horas, o consultar la propia Web del Instituto Municipal de Deportes, [www.imdsg.es](http://www.imdsg.es), no pudiendo aducir desconocimiento los equipos afectados.

XVI.- FIANZAS.-

XVI.1.- Una vez admitida la solicitud de participación, deberá depositarse una fianza definitiva por importe de:

- 90.00.- € por equipos de Deportes Asociación (Deportes Colectivos), a la hora de realizar la inscripción definitiva, además de los Precios Públicos.
- 50,00.- €, en Deportes Individuales o por parejas, a la hora de realizar la inscripción definitiva, además de los Precios Públicos.

Las fianzas y los Precios Públicos se realizarán por separado, indicando los respectivos conceptos, incluyendo en cada caso, el nombre de los equipos o deportistas (individuales o parejas).

XVI.2.- Para proceder a la devolución de la fianza definitiva se deberá haber cumplido con la normativa que recogen estas Bases, además de haber realizado la correspondiente solicitud en modelo impreso que podrá hacerse a partir de la finalización de la participación en los Juegos y una vez abonadas todas las sanciones, tanto individuales como de equipo. Estas sanciones deben ser abonadas como fecha límite el 15 de diciembre de 2016, que de no ser así se entenderá perdida la fianza.

XVI.3.- Para sucesivas convocatorias de los Juegos Deportivos Municipales, y para aquellos equipos o participantes (individuales o parejas) que lo soliciten por escrito en el Instituto Municipal de Deportes, la fianza depositada para la XXXII edición tendrá validez, siempre y cuando no se modifiquen las cuantías en las sucesivas ediciones y tengan abonadas todas las sanciones en plazo si las hubiere. En caso de variación en las cuantías, previa solicitud, podrá utilizarse como base para la constitución de la nueva en cuyo caso se procederá a la liquidación de la diferencia.



#### XVII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

La inscripción y participación en los XXXII Juegos Deportivos Municipales supone la total aceptación de estas Bases.

#### XVIII.- CLAUSULA FINAL.-

Para todos aquellos aspectos no regulados en estas Bases, será el Instituto Municipal de Deportes, quien podrá interpretar y resolver aquellas dudas que se planteen en el desarrollo de esta actividad, al igual que las Bases específicas de cada deporte, que una vez aprobadas únicamente serán expuestas en la web [www.imdsg.es](http://www.imdsg.es)

# HOJA DE INSCRIPCIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

AÑO 2015/2016

DEPORTE.....

NOMBRE DEL EQUIPO.....

E-MAIL.....

DELEGADO DEL EQUIPO.....

DOMICILIO.....

D.N.I. Nº.....TELEFONO/S.....

COLOR DE LA/S CAMISETAS.....CANCHA.....  
(propia o de la Organización)

HORARIO DE LOS PARTIDOS.....

Nº	Nombre y Apellido	D.N.I. Y Nº de S.Social U otro Seguro	Fecha Nacimiento	EDAD	CARNE IMD / EMPAD (1)	FIRMA Aceptando bases de competición.	IMPORTE (1)
	Domicilio y Teléfono						
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

IMPORTE.....

(1) A rellenar por la Administración.

Segovia,.....de.....de.....,  
El Delegado deportivo del equipo;

Fdo.: .....



**NOTA.- 1.- ESTA RELACIÓN DEBE PRESENTARSE A LOS ÁRBITROS JUNTO CON LA FOTOCOPIA DEL D.N.I. SELLADA (EQUIVALENTE A LA LICENCIA), ADEMÁS Y EN TODO CASO SE DEBERÁ APORTAR EL ORIGINAL DEL D.N.I., DEL CARNÉ DE CONDUCIR O DEL PASAPORTE, A EFECTOS DE COMPROBACION POR EL ÁRBITRO, DELEGADOS O REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA AUTENTICIDAD DE LAS FOTOCOPIAS.**

**ASIMISMO, SE ACOMPAÑARÁ LA RELACIÓN DE LA HOJA DE INSCRIPCIÓN.**

**2.- LA ORGANIZACIÓN EMITE ESTE LISTADO EN FUNCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS EQUIPOS PRESENTAN Y LAS PERSONAS QUE FIGURAN EN EL MISMO PUEDEN INCURRIR EN ALINEACION INDEBIDA QUE DEBERÁ DEMOSTRARSE PREVIA RECLAMACIÓN O ACTUACIÓN DE OFICIO DE LA ORGANIZACIÓN.**

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS XXXII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_,  
Carne IMD número (en su caso) \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, con  
teléfono/os \_\_\_\_\_,  
e-mail \_\_\_\_\_, conociendo las Bases para el  
desarrollo de los XXXII Juegos Deportivos Municipales,

SOLICITO,

- LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE:

A) Individual

Modalidad: \_\_\_\_\_

B) Dobles o por parejas

Modalidad: \_\_\_\_\_

C) Equipos o Deportes de Asociación

Modalidad: \_\_\_\_\_

- DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: \_\_\_\_\_

Segovia, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2015

EL INTERESADO O REPRESENTANTE DEL EQUIPO;

FDO.: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

CERTIFICACION DEL RESPONSABLE DE EQUIPO (DELEGADO)

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
expedido el día \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_, calle o plaza \_\_\_\_\_,  
Código Postal: \_\_\_\_\_ teléfono/s \_\_\_\_\_,  
e-mail \_\_\_\_\_, como Delegado y responsable del  
equipo \_\_\_\_\_, que se inscribe en los **XXXII** Juegos  
Deportivos Municipales, en la modalidad de \_\_\_\_\_.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en la hoja de inscripción del equipo en relación a nombre y apellidos de los componentes, su D.N.I., número de la Seguridad Social u otro certificado médico o declaración jurada de encontrarse APTO para la práctica deportiva, firma aceptando que las bases de la competición son correctas y se ajustan a la realidad. Y por tanto me comprometo a cumplir las normas que la Organización ha establecido para estos **XXXII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, aceptando la exclusión de los Juegos en caso de demostrarse que se ha incumplido o falseado cualquiera de las normas, bases y documentos que presento.

Asimismo, acepto las responsabilidades que se derivan de esta certificación, y las que puedan producirse por falsedad u otro motivo en los datos que se presentan en la hoja de inscripción.

En Segovia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

EL INTERESADO; (1)

FDO.: \_\_\_\_\_.-

(1) Esta firma debe hacerse en presencia de la Organización.

DECLARACION JURADA SOBRE APTITUD FISICA  
(SUSTITUYE AL CERTIFICADO MEDICO)

D. \_\_\_\_\_, CON D.N.I.: \_\_\_\_\_,  
EXPEDIDO EL DIA \_\_\_\_\_, EN \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO  
EN \_\_\_\_\_, CALLE \_\_\_\_\_,  
CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_,  
ME INSCRIBO COMO PARTICIPANTE EN LOS **XXXII** JUEGOS DEPORTIVOS  
MUNICIPALES, EN LA MODALIDAD DE \_\_\_\_\_,  
CON EL EQUIPO DE \_\_\_\_\_.

DECLARO: Que a pesar de no presentar certificado médico, me encuentro APTO para la práctica deportiva, dados los reconocimientos médicos a que he sido sometido recientemente, y por tanto asumo la responsabilidad de inscribirme en estos **XXXII** Juegos Deportivos Municipales.

Asimismo, acepto, en caso de lesión o problema físico y/o psíquico, acudir a mi seguro personal (Seguridad Social, u otro seguro), cuyo número es \_\_\_\_\_, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

SEGOVIA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

El interesado;

Fdo.: \_\_\_\_\_.-

Vº. Bº. DE LA FIRMA (1);  
El Delegado Responsable del Equipo;

Fdo.: \_\_\_\_\_.

(1) Esta firma debe hacerse en presencia de la Organización.